

La reforma en ciernes Jubilarse dos años antes podrá suponer un recorte de hasta 7.889 euros en la pensión

Para una jubilación ordinaria el castigo irá del 2,81% al 21%

Si se accede a la pensión tras un despido, la reducción puede llegar al 30%

MANU GRANDA
MADRID

El Parlamento comenzará en los próximos días a discutir el primer paquete de medidas para la reforma de las pensiones acordado entre el Gobierno, la patronal y los sindicatos el pasado julio. Este pacto, que ligará las jubilaciones a la evolución de la inflación y contempla un aumento de las bonificaciones por el retraso de la pensión, también incluirá un endurecimiento de las penalizaciones para aquellos que decidan adelantar su retiro profesional.

Este nuevo esquema, que pretende aumentar la vida laboral de los españoles para acercar la edad real de retiro a la legal, incluye una serie de coeficientes reductores en caso de adelantar la jubilación que dependerán del tiempo cotizado: el recorte más agresivo se le aplicará a aquellas personas que adelanten su jubilación y hayan cotizado menos de 38 años y medio (la rebaja oscilará entre el 3,26%, si adelantan un mes su retiro, y el 21%, por dos años); en el segundo escalón se encuentran los que hayan cotizado menos de 41 años y seis meses (del 3,11% al 19%); después los que hayan cotizado menos de 44 años y medio (del 2,96% al 17%); y, por último, los que hayan cotizado más de 44 años y medio, que se arriesgarán a un recorte del 2,81% (si se adelantan un mes) al 13% (de jubilarse dos años antes).

Diferentes supuestos

Estos coeficientes reductores, a su vez, se traducirán en distintas cantidades dependiendo del importe de la pensión. Para una persona con menos de 38 años y medio cotizados, que tenga derecho a una pensión máxima (cuyo importe anual se encuentra en los 37.567 euros) y que haya decidido retirarse dos años antes, el recorte sería de 7.889 euros, dejando esta pensión en 29.678 euros. Si, por el contrario, esta misma persona decidiese jubilarse un año antes en vez de dos, la reducción sería de 2.066 euros. Por último, si

este trabajador optase por adelantar el retiro tan solo un mes (se aplica una reducción del 3,26%), su pensión perdería 1.224 euros al año. Por su parte, para una pensión mínima (está en 9.569 euros) con una carrera corta (menos de 38 años y medio cotizados), adelantar dos años el retiro costará 2.009 euros anuales. Si este mismo trabajador decidiese retirarse un año antes, el recorte se queda en 526 euros al año.

Para otro profesional, en este caso una persona con una carrera profesional un poco más larga, de menos de 41 años y medio, que decida retirarse dos años antes, el recorte oscilará entre 7.137 euros (en el caso de una pensión máxima) y 1.818 euros (una mínima). Adelantar el final de la carrera profesional un año costará entre 1.972 y 502 euros.

En el tercer escalón de cotización, para los que no llegan a superar la barrera de los 44 años y medio, el castigo por retirarse dos años antes de la edad legal (que actualmente está en 66 años, pero que irá avanzando de manera paulatina hasta los 67 años en 2027), estará entre 6.389 (para las máximas) y 1.626 euros. Por un año de adelanto, el recorte se reduce a una horquilla de entre 1.878 y 478 euros. En último lugar, para las carreras de cotización más largas, un adelanto de dos años supondrá una reducción de entre 4.883 y 1.244 euros. Retirarse un año antes, por su parte, acarreará una penalización que oscilará entre los 1.784 (pensiones máximas) y 454 euros (mínimas).

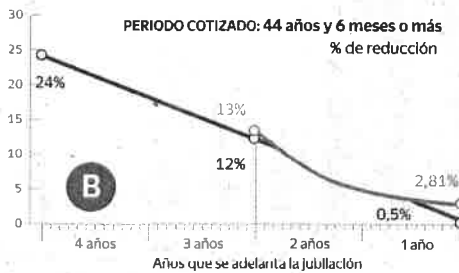
Jubilación tras despido

Otra posibilidad, ya fuera de los anteriores supuestos, es que el trabajador haya accedido a la jubilación tras un despido, la cual en este caso se podría adelantar hasta cuatro años. Dependiendo del tiempo cotizado, retirarse cuatro años antes acarreará un castigo de entre el 30% y el 24% sobre el importe de la pensión; mientras que si el pensionista en cuestión solo se adelanta un mes, la penalización oscilará entre el 0,63% y el 0,5%.

La reforma de las pensiones que propone el Gobierno: penalizaciones

○ Jubilación tras un despido ○ Jubilación anticipada ordinaria

PENALIZACIÓN POR RETIRO ANTICIPADO



JUBILACIÓN ANTICIPADA ORDINARIA

Período cotizado y % de reducción

Meses que se adelanta la jubilación	A		B	
	Menos de 38 años y 6 meses	Menos de 41 años y 6 meses	Menos de 44 años y 6 meses	44 años y 6 meses o más
2 años	24	21,00	19,00	17,00
23	17,60	16,50	15,00	12,00
22	14,67	14,00	13,33	11,00
21	12,57	12,00	11,43	10,00
20	11,00	10,50	10,00	9,20
19	9,78	9,33	8,89	8,40
18	8,80	8,40	8,00	7,60
17	8,00	7,64	7,27	6,91
16	7,33	7,00	6,67	6,33
15	6,77	6,46	6,15	5,85
14	6,29	6,00	5,71	5,43
13	5,87	5,60	5,33	5,07
1 año	12	5,50	5,25	5,00
11	5,18	4,94	4,71	4,47
10	4,89	4,67	4,44	4,22
9	4,63	4,42	4,21	4,00
8	4,40	4,20	4,00	3,80
7	4,19	4,00	3,81	3,62
6	4,00	3,82	3,64	3,45
5	3,83	3,65	3,48	3,30
4	3,67	3,50	3,33	3,17
3	3,52	3,36	3,20	3,04
2	3,38	3,23	3,08	2,92
1	3,26	3,11	2,96	2,81
0				

EN CASO DE ACCEDER A LA JUBILACIÓN TRAS UN DESPIDO
Período cotizado y % de reducción

Meses que se adelanta la jubilación	Años que se adelanta la jubilación			
	A	B	C	D
4 años	48	30,00	28,00	26,00
47	29,38	27,42	25,46	23,50
46	28,75	26,83	24,92	23,00
45	28,13	26,25	24,38	22,50
44	27,50	25,67	23,83	22,00
43	26,88	25,08	23,29	21,50
42	26,25	24,50	22,75	21,00
41	25,63	23,92	22,21	20,50
40	25,00	23,33	21,67	20,00
39	24,38	22,75	21,13	19,50
38	23,75	22,17	20,58	19,00
37	23,13	21,58	20,04	18,50
3 años	36	22,50	21,00	18,00
35	21,88	20,42	18,96	17,50
34	21,25	19,83	18,42	17,00
33	20,63	19,25	17,88	16,50
32	20,00	18,67	17,33	16,00
31	19,38	18,08	16,79	15,50
30	18,75	17,50	16,25	15,00
29	18,13	16,92	15,71	14,50
28	17,50	16,33	15,17	14,00
27	16,88	15,75	14,63	13,50
26	16,25	15,17	14,08	13,00
25	15,63	14,58	13,54	12,50
2 años	24	15,00	14,00	13,00
23	14,38	13,42	12,46	11,50
22	13,75	12,83	11,92	11,00
21	12,57	12,00	11,38	10,00
20	11,00	10,50	10,00	9,20
19	9,78	9,33	8,89	8,40
18	8,80	8,40	8,00	7,60
17	8,00	7,64	7,27	6,91
16	7,33	7,00	6,67	6,33
15	6,77	6,46	6,15	5,85
14	6,29	6,00	5,71	5,43
13	5,87	5,60	5,33	5,07
1 año	12	5,50	5,25	5,00
11	5,18	4,94	4,71	4,47
10	4,89	4,67	4,44	4,22
9	4,63	4,42	4,21	4,00
8	4,40	4,20	4,00	3,80
7	4,19	4,00	3,81	3,62
6	4,00	3,82	3,64	3,45
5	3,83	3,65	3,48	3,30
4	3,67	3,50	3,33	3,17
3	3,52	3,36	3,20	3,04
2	3,38	3,23	3,08	2,92
1	3,26	3,11	2,96	2,81
0				